

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **17 de febrero de 2025**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de febrero de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 154/25.- INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD.- 42. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CLUB DEPORTIVO NATACIÓN VISTA ALEGRE - NAVIAL, Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "ACTIVIDAD FÍSICA PARA PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES" (AÑO 2025).-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y el Club Deportivo Natación Vista Alegre - Navial, con CIF G-14365803, para el desarrollo del Proyecto denominado "Actividad física para personas con necesidades especiales" (año 2025), en los términos y condiciones que constan en el expediente con CSV d5394858a41f2d2446301d5b5f452ab22b96812f.-

SEGUNDO.- Aprobar la concesión directa de subvención al Club Deportivo Natación Vista Alegre - Navial autorizando y disponiendo el gasto por importe de 30.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria Z A70 2311 48911 0 INCLUSION. ACCESIB. CONV. CD NATACIÓN VISTALEGRE-NAVIAL del presupuesto vigente. Los gastos que se subvencionan responden de manera directa e indubitada a la naturaleza de la actividad, correspondiéndose con gastos de personal que contrata el club, adquisición de material deportivo y formación.-

TERCERO.- Se establece como modalidad de pago el pago anticipado del importe íntegro de la subvención a solicitud de la entidad por

1 de 1

Hash: db2936dd0462b5d1235073a855896c685dd9cddb753c7b96824841d63292f806b089a947e2783622ca80a539af25ff2c25bc2839121321e8af1f311f1a2b6df | PÁG. 1 DE 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

ba9dea2d1b8ab841305b77725e19ef2e12c7e32b

NIF/CIF

***763**
***794**

FECHA Y HORA

20/02/2025 13:01:18 CET
21/02/2025 09:23:13 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

insuficiencia financiera, así como la exoneración de constituir garantía por concurrir razones de interés social y ciudadano, de acuerdo con lo señalado en el artículo 15.3 b) de la Ordenanza Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba y del artículo 42.2 d) del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.-

CUARTO.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde para la firma de dicho Convenio y de cuanta documentación resulte necesaria para llevarlo a efecto.-

QUINTO.- Proceder a la publicación del acuerdo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, así como en la web municipal para su conocimiento general.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

ba9dea2d1b8ab841305b77725e19ef2e12c7e32b

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

20/02/2025 13:01:18 CET
21/02/2025 09:23:13 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

ba9dea2d1b8ab841305b77725e19ef2e12c7e32b

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: db2936dd0462b5d1235073a855896c685dd9cddb753cf7b96824841d63292f806bd89a947e2783622ca80a539af25ff2c25bc2839121321e8af1f311f1a2b6df

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2025_00000000000000000000023699931

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 20/02/2025 12:57:27

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: ba9dea2d1b8ab841305b77725e19ef2e12c7e32b

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf